



Consejo de Ministros

Autorizada la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar material sanitario y campañas de información frente al COVID-19

12 de marzo de 2020. - El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad para financiar las necesidades derivadas de la emergencia de salud pública en relación al COVID-19 en España, por un importe total de 19.284.603,84 euros.

La Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha solicitado un crédito extraordinario, por importe de 14.470.000 euros, para hacer frente al suministro centralizado de diferentes productos al Sistema Nacional de Salud necesarios para afrontar el brote del Covid-19.

El crédito extraordinario se solicita para la compra de mascarillas quirúrgicas, mascarillas de protección respiratoria y kits de pruebas de PCR-Covid-19.

Por otra parte, se solicita un suplemento de crédito, por importe de 4.500.000 euros, para impulsar de forma urgente la realización de una campaña de difusión a través de los medios de comunicación, de las medidas de choque orientadas a prevenir la transmisión de la infección, proteger a los grupos vulnerables, así como mejorar la demanda y uso de servicios del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, se solicita un suplemento de crédito, por importe de 314.603,84 euros, en diversos conceptos del capítulo de gastos de personal de este Ministerio, con la finalidad de adecuar las condiciones retributivas de los

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

puestos de funcionarios sanitarios vinculados a la atención y respuesta a la alerta sanitaria por la emergencia relativa al Covid-19, así como sufragar las necesidades detectadas en la contratación de funcionarios interinos.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

